

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14084** ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el Concurso voluntario y abreviado número 562/2014-F frente al deudor "FYBECA SIGLO XXI, S.L", CIF B-99284358, se ha dictado el 25 de marzo de 2019 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 27 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190016511-1